

396 - Deline T - ...

25 ENE. 2018

Interesado

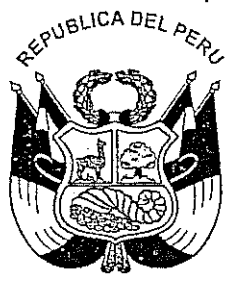
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
CENTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO INPE
NOTIFICACIONES

RECIBIDO

06 FEB 2018
10:25

HORA:

RECIBIDO POR:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
AUGUSTO ELIZABETH BRUNO ALCALÁ
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Secretarial

Instituto Nacional Penitenciario N° 010-2018-INPE/SG

Lima, 25 ENE. 2018

VISTO, el Oficio N° 001-2018-INPE/SCCSCI de fecha 24 de enero de 2018, del Secretario del Comité Central del Sistema de Control Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 047-2014-INPE/P de fecha 29 de enero de 2014, se conformó el Comité Central del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en la entidad cuyo ámbito comprende las distintas dependencias de la Sede Central y Unidades Ejecutoras a nivel nacional; así como de supervisar y regular las acciones y actividades de los Comités Descentralizados de Control interno en las distintas Unidades Ejecutoras del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Acta N° 001-2017-INPE/CCSCI de fecha 20 de diciembre de 2017, el Comité Central del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario acordó encargar a la Secretaría del CCSCI, realizar coordinaciones con la Alta Dirección para la emisión del acto administrativo correspondiente, para la designación del Equipo Técnico de Control Interno de la Sede Central, el cual se encargará de elaborar el Diagnóstico y Plan de Trabajo para la implementación del SCI del INPE;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-INPE/SCCSCI de fecha 24 de enero de 2018, el Secretario del Comité Central del Sistema de Control Interno solicita la designación del Equipo Técnico del Sistema de Control Interno de la Sede Central a que se hace mención en el considerando precedente;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo N° 654 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y Resolución Presidencial N° 144-2017-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Control Interno de la Sede Central para la elaboración del Diagnóstico y Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario, que dependerá del Comité Central del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



25 ENE. 2018



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Nº	SERVIDORES	ÁREA
1	Aquije Osorio Milagritos Roxana	Dirección de Registro Penitenciario
2	Atuncar Iribari Delia	Dirección de Medio Libre
3	Vite Cardoza César Augusto	Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
4	Ramos Valdez Dante Francisco	Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración
5	Portillo Soto Walter Hugo	Unidad de Logística de la Oficina General de Administración
6	Romero Flores Paulo César	Oficina de Sistemas de Información
7	Ochoa Torres Julián Modesto	Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
8	Escalante Sánchez Marco Antonio	Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, a las Unidades Orgánicas, bajo responsabilidad, otorguen todas las facilidades y apoyo que requiera el Equipo Técnico de Control Interno de la Sede Central para la elaboración del Diagnóstico y Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 3º.- El Equipo Técnico podrá contar con el apoyo de profesionales y especialistas que sean necesarios.

ARTÍCULO 4º.-PRECISAR, que los integrantes del Equipo Técnico desarrollarán el encargo conferido en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR, copia de la presente resolución a los integrantes del citado Equipo Técnico, al Comité Central del Sistema de Control Interno, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Sistemas de Información y a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO